

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/29.2/8C.17.4/0051-18
EXPEDIENTE No. PFPA/29.2/8C.17.4/00001-18

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
19 Abril de 2018.

RAÚL JESUS CARRILLO AVILEZ
ROSA ESTELA ESTRADA RAMÍREZ
INSPECTORES FEDERALES DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo
FECHAS DE COMISIÓN: 23 de Abril de 2018

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el 68 párrafo segundo, con relación a la Fracción XLIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del año 2012; se les comisiona para realizar visita de verificación a la instalación denominada AGRO VETERINARIA FUMYAGRO en materia de residuos peligrosos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATTENTAMENTE



ING. JORGE CORTES ESQUIVEL
SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL
E INSPECCIÓN INDUSTRIAL

C.c.p.- Subdirector Administrativo, PROFEPA, Q. ROO.- Presente.
C.c.p.- Expediente/Minutario.



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Fecha de Elaboración: 18/05/2018

Folio: 214-18

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Auditoria Ambiental e Inspeccion Industrial

Comisionado: Carrillo Avilez Raúl Jesus

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 23 de Abril de 2018

Lugar (es): Localidad Javier Rojo Gomez, Municipio de Othon P. Blanco, Q. Roo.

Objeto de la Comisión:
Realizar visita de inspección en materia de Residuos Peligrosos a Agroveterinaria Fumyagro

Síntesis:
Se realizó visita de verificación en materia de residuos peligrosos al establecimiento denominado Agroveterinaria Fumyagro para verificar el cumplimiento dado a la medidas correctivas indicadas en el punto de ACUERDO SEPTIMO del acuerdo de emplazamiento número 0623/2017 de fecha 28 de agosto de 2017. Durante la verificación se observó que su almacén temporal habilitado no cumple con las especificaciones establecidas en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Conclusión:
Se levantó acta de verificación No. PFFPA/29.2/2C.27.1/0002-18 en materia de residuos peligrosos.

Resultados Obtenidos:
Se circunstanciaron los hechos y omisiones particulares observados en el acta No.PFFPA/29.2/2C.27.1/0002-18.

Contribución:
Con esta actividad se contribuye al POA indicador de Inspección a empresas generadoras de residuos peligrosos.

Atentamente

Lic. Raúl Jesus Carrillo Avilez

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.